

EL HORIZONTE.

SEMANARIO MANABITA. -- DIRECTOR Y PROPIETARIO ANTONIO SEGOVIA.

AÑO II.

(Ecuador) Portoviejo, Enero 29 de 1890.

NUM. 92.

Viese de la cuarta página.

el sulfato de quinina; más todavía, que los desengaños que ofrece la política, porque entre un mal contingente y otro cierto y seguro, optamos por el primero, y preferimos quedarnos a los ladrones, que se teme vendrán, que no a los soldados que se fueron, si éstos han de recibir órdenes superiores de reclutar bagajes.

En el n.º 89 de "El Horizonte" corre una nota dirigida por el Señor Ministro fiscal de la Corte Superior de Justicia, al Señor Presidente de la Corte Suprema de la República. En ese documento consigna el Sr. Ministro fiscal el concepto de que la elección que se verificó en el Tribunal para designar el que debía presidirlo en el presente año es nula, porque al verificarse por 2ª vez se dió el voto el Sr. Dr. Don Dario Palacios. Respetamos la opinión del Señor Ministro fiscal, pero creemos que no hay ley prohibitiva a este respecto, y con mayor razón cuando es para ejercer funciones que únicamente significan gran trabajo y muchas dificultades.

Quien no conozca al Señor Ministro Dr. Palacios y vea la oposición que se le hace, puede tal vez concebir un concepto desfavorable. Nosotros como habitantes de esta ciudad, conocemos y apreciamos las cualidades nobles que adornan al Sr. Dr. Palacios, tanto como ciudadano cuanto como magistrado, y no podemos menos que acordarle un voto de confianza por su procedimiento; pues tenemos íntima convicción que bajo su presidencia la administración de Justicia de Manabí marchará en las buenas condiciones que la ley exige; y deseamos que Magistrados y huéspedes de la clase del Señor Doctor Palacios vengan á nuestra Provincia.

Portoviejo, Enero 22 de 1890.

SEÑOR GOBERNADOR

DE LA PROVINCIA.

José Guzmán Cedeño, vecino del Cantón Santa-Ana, ante USª con el mejor acatamiento, represento: que hace más de sesenta días, que he sometido al despacho de la Gobernación, una solicitud en forma, por medio de la cual expresé mi voluntad de no poder continuar por más tiempo garantizando al Señor Matías Cedeño, en el manejo como Tesorero de Hacienda, por la cantidad de un mil docientos sucos, por no convenir á mis intereses. Más, como hasta la presente he obtenido ninguna resolución, al mencionado escrito, dirijo á USª esta segunda petición, reiterando lo mismo que tengo dicho en la anterior, y bajo la condición y protesta, de que no sobrellevaré por más tiempo la susodicha garantía, que el interesado está en el deber de reemplazar, para seguir en el ejercicio de su destino; á cuyo fin, y para conocimiento del público, hago también pública esta negativa, que se funda en la conveniencia de mis pequeños intereses. En esta virtud, A USª suplico, se sirva proveer de conformidad con lo expuesto, por ser de justicia que la implo- tor de la reclusión de USª.

Santa-Ana, Enero 24 de 1890.

José G. Cedeño.

SUCESOS DIVERSOS.

Orden público: Ha vuelto la calma, según parece, á aquellos que miran á cada paso invasiones por todas partes y aventuras semejantes á la de los molinos de viento del inmortal Cervantes. Todo se ha disipado, al menos así lo juzgamos por la general quietud. La comisión que marchó á Paján, bajo las órdenes del mayor E. Recalde, ha regresado á esta capital, después de recorrer extensos territorios en las montañas de "Paján", "Las Cañas", el "Burro" &c. &c., y por el parte que dá este Jefe, se ve que verdaderamente existen ladrones y malhechores, en mayor ó menor número por aquellos selvas.—Esa misma comisión capturó y condujo á Jipijapa cuatro hombres de mala nota, para que la autoridad judicial los juzgue, y ha traído á la Comandancia de armas una lista larga de los ladrones conocidos, muchos de los cuales tienen armas de precisión. Esto es en resumen todo lo más importante.

Itinerario: Hemos recibido aviso de los Sres. Rodríguez Córdova & Cª, que la compañía de vapores ingleses ha modificado su itinerario en la llegada á Manta del Norte; y pues el vapor "Manabí" tocará en dicho puerto el 6 de Febrero y 6 de Marzo, en vez del 8 que estaba fijado.

A propósito de itinerarios hacemos notar q, por un descuido del cajista se cor- rige en nuestro número anterior el nombre del Sr. P. A. Moreira al p.º del itinerario de los vapores de la compañía Sud-americana, debiendo hacerse en el de la compañía inglesa de la cual es agente dicho Señor.

Jefe de milicia: Dn. Manuel Mª. Navas, antiguo militar de ejército, ha sido nombrado para segundo Jefe de las milicias de Santa Ana.

Datos Judiciales: Se nos ha informado que S. E. la Corte Suprema de la República, ha negado la escusa que presentó el Sr. Dr. Manuel Polo, en la causa criminal que se le sigue al Sr. Dr. Dario E. Palacios por el delito de prevaricato, en el asunto de los Sres. Miranda y Estrada. Con tal motivo se le había notificado al mencionado Sr. Dr. Palacios para que se presentara á rendir su declaración.

Otro dato: Se ha capturado, y está preso en esta ciudad, Ramón Ceñedo, sindicado del crimen de asesinato perpetrado en la persona de Manuel Zambrano (a) Panchillo. Se nos dice también que dicho Ceñedo fué capturado por el Sr. Teniente político de Chone. Bien por el Sr. Teniente.

Siguen los incendios: El Domingo en la noche hubo otro principio de incendio en Montecristí, que como los anteriores hay vehementes sospechas de ser intencional.

Suicidio: Nuestros canjes de Guayaquil registran la noticia de la muerte del Dr. Maximiliano Rivera. Sensible bajo todo punto de vista es esta noticia, y más si se atiende á que el Dr. Rivera ha sido conducido á este fatal extremo, á consecuencia de la pérdida de su razón que sufría hace algún tiempo. ¡Qué sus cenizas descan- cen en paz, son nuestros deseos!

Calzeta: En estilo comedido y culto, cual cumple á la gente decente, nos ha dirigido el Sr. Teniente político de Calzeta una misiva que reproducimos en seguida, para que sirva de provecho- so ejemplo á aquellos que se echan por el atajo de los procazes insultos, cuando en cumplimiento de nuestra misión de periodistas denunciarnos las infraccio- nes.

Lo hemos dicho y lo repetimos, lejos

de nosotros la villana pasión, pero tam- poco nos amedrentamos cuando haya de ser necesario decir la verdad para condenar los abusos, sea quien quiera la persona.

En cuanto á los demás, la defensa es derecho natural y bien hace el Sr. Teniente político de Calzeta en hacer la suya como lo ha hecho.—He aquí la carta.

Señor Director de "El Horizonte" Portoviejo.

Muy Señor mío:

En la crónica del periódico que Ud. edita, en el n.º 91, he visto un sueto que se relaciona con mi persona, en cuanto á ciertos actos administrativos.

Voy á esclarecer los hechos: los cuatro tízados, á quien el vulgo les ha dado esta denominación, fueron tomados por mí sin el tízate, ni en hechos infragantés.

La sola denuncia de que merodeaba y merodea una partida de rateros en ésta jurisdicción, hizo que esta autoridad to- mase las medidas del caso para su captura. Tomé dos, Ignacio Andrade, Atanacio Mejía, N. Navarrete, y N. Mera. Se procedió á la investigación de los hechos, para averiguar la mayor ó menor complicidad que estos individuos tuvieran, lo que dió por resultado lo siguiente: que Ignacio Andrade G., no teniendo hechos que le hicieran cómplice con los rateros, abonó su conducta con un oficio del Señor Teniente Político suplente de Chone: de igual manera resultaron sin cargos, Navarrete y Mera, garantizando además, su conducta personas honorables. Por cuanto á Mejía, habiendo cargos contra éste, lo he remitido á la autoridad competente.

Suplico á Ud., Señor Director, se digno rectificar su sueldo de crónica en este sentido, pues así lo exige la justicia y la verdad.

Haciendo presente también, al Señor Director, que esta autoridad procura cumplir con su deber hasta donde le es potestativa la ley. Que la falta de fuerza armada para apoyar los actos de un funcionario, hace que todavía la intran- quilidad como la inseguridad, de bienes y personas, estén á la orden del día en estas localidades.

De Ud. Señor Director fmo. S. S. Calzeta Enero 26 de 1890. I. Montesdeoca.



Duelo: El correo de la presente semana ha sido portador de la funesta noticia de haber muerto en la ciudad de Cuenca la Sra. Rosa Cevallos de Banegas, hija de esta ciudad, y emparentada con una dilatada y honorable familia.

La muerte ha consumido paulatina- mente esa existencia preciosa, para la familia, para la sociedad y para sus amigos, dejando así un vacío eterno que sólo el tiempo y la resignación pueden llenar.

Los que conforieron á la Sra. Cevallos y tuvieron ocasión de experi- mentar su trato fino y delicado, que la convertían en el verdadero angel del hogar doméstico, solamente ellos, pueden comprender con merecidas son las lágrimas con que sus deudos riegan hoy su sepulcro.

Nosotros presentamos á toda la familia de la finada nuestra expresión de pesar, tomando parte en su justo duelo.

Por la moral: Está llamando muchísimo la atención un documento que Dn. Melitón Solórzano tiene, otorgado, según aparece, á fines del año pasado por Manuel Zambrano (a) Panchillo, muerto poco después á consecuencia de un asesinato. Dicho documento es por la cantidad de 7,000 y más sucos dados al finado por Dn. Melitón Solórzano á mutuo, y para mayor seguridad, aparece reconocida la firma de esa obligación ante un Señor Juez civil de Tosagua, poco antes de morir Zambrano. Pero el tal documento está en papel simple, y al presentárselo al Señor Jefe Político de este cantón para convertirlo al sello respectivo, dicho funcionario se ha negado por haber ya trascurrido el tiempo que dá la ley para esta operación. Muchas versiones se hacen con relación á este asunto, y, no pocas personas se fijan en la misteriosa previsión del acreedor al hacer reconocer judicialmente ese documento, antes de morir violentamente el deudor. Además, esa autoridad ¿cómo pudo practicar una diligencia judicial de reconocimiento en un documento que no estaba en el papel correspondiente?

¿No sabe que los empleados ó funcionarios públicos, que admitieren en su despacho, ó autorizaron instrumentos ó diligencias judiciales sin que éstas estén con el timbre respectivo, incurrir en la multa equivalente á veinte veces tanto del impuesto cuyo pago se ha omitido (Art.º 58 de la Ley de timbres.)

Sr. Presidente de la Corte de Justicia: á vos os llamamos la atención. Estudied este asunto; y lo oís Señor. Este asunto. Hay una estrella luminosa que deléis seguir. Seguidla; no os decimos más. Zambrano Panchillo era campesino; y es decir, agricultor ¿Para que pudo tomar siete mil sucos á mutuo? Pero.... basta, nosotros no podemos pasar de aquí; lo demás depende de la justicia, y de vos, Sr. Presidente de la Corte, como que sois su representante.

PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY

ITINERARIO

DE LOS VAPORES EN MANTA.

Enero 6	" Quito "	para Panamá
" 11	" Manabí "	" Guayaquil
" 20	" -de- "	" Panamá "
" 25	" Quito "	" Guayaquil
Febro. 3	" -de- "	" Panamá "
" 6	" Manabí "	" Guayaquil
" 17	" -de- "	" Panamá "
" 22	" Quito "	" Guayaquil
Marzo 3	" -de- "	" Panamá "
" 6	" Manabí "	" Guayaquil
" 17	" -de- "	" Panamá "
" 22	" Quito "	" Guayaquil

Pedro A. Moreira.

AGENTE

COMPANIA STEAM AMERICANA,

Del Sur, Enero y Febrero el 22, Del Norte: Febrero el 6, Marzo el 7.

ZUJOS.

Pedro A. Arcentales

CIRUJANO DENTISTA

El 1.º de Febrero ofrece sus servicios en esta ciudad por 15 días.

Garantiza todas sus operaciones á satisfacción del que lo ocupe.

Portoviejo, Enero 14 de 1890.

TARIFA DE REMITIDOS Y AVISOS.

De una á cien palabras, UN SUCRE ;
Cada palabra excedente, UN CENTAVO.
Por cada repetición de un aviso, se paga la mitad de la primera publicación ; pasando de diez, el precio será convencional.

Todo remitido debe traer, á más de la firma de responsabilidad legal, el valor correspondiente á la publicación, ó una orden para ser abonado aquí.

La persona á quien se le envíe por primera vez el periódico y no lo devuelve, tendremos derecho para considerarla como nuestro abonado.

No se publicará ningún artículo que ataque la vida privada, ó que puedan traer descrédito para el país.

Suscripción por cada serie de diez números 80 cvs. de sucre.

Número suelto, DIEZ CENTAVOS.
Todos los trabajos deben ser pagados anticipadamente.

Los trabajos de nuestros Agentes se insertarán gratis en el periódico, y los de nuestros suscriptores con la rebaja de un diez por ciento.

En todo lo relativo al periódico, diríjanse al Administrador, Señor

Aurelio Chávez.

INTERIOR.

Chone, Enero 21 de 1890

Sr. Director de "El Horizonte."

Portoviejo.

Cuando menos lo pensábamos, Señor Director, un *buen ovejo* de este recil se nos ha descolgado, en el n.º 558 del "Diario de Avisos," con una a manera de carta consolatoria al I. Sr. Obispo de Portoviejo ; carta que, no puede pasar inadvertida sin nuestra correspondiente réplica. Y dijimos buen ovejo, porque le suponemos macho, y de los buenos, cuando nos llama *malos ovejas* á los que algo hemos escrito sobre los procedimientos de S. S. en esta provincia y principalmente en esta parroquia.

Dos son los trozos de elocuencia de la mentada carta que han llamado nuestra atención. En el primero dice: "Mas, si hay corazonces que odian y combaten al varon evangélico, al Apóstol conquistador y reformador, también hay otros, y con éstos la mayoría, que unidos á su Pastor, defienden su persona y la verdad infalible de la Iglesia." Que el aludido ovejo, y los que se le parecen, hayan sido *conquistados* por el Apóstol, sin dificultad lo creemos ; pero nosotros, y con nosotros la verdadera mayoría de manabitas, que tenemos en mucho nuestra propia dignidad, rechazamos indignados esa necia y ofensiva aserción de conquista.

Cabe aquí una explicación indispensable : no es cierto que se combata y odie al varon evangélico por su carácter de Pastor, menos aún, que se ataquen las verdades infalibles de la Iglesia, por más que esta especie se haya pregonado y se pregone, y hasta se convierta en arma de ataque contra aquellos que no piensan como el Señor ovejo.—Uno es para nosotros el Pastor y otro el hombre cuyos hechos y modo de ser, como funcionario público, pertenecen á la sociedad, y cuya censura, cuando es merecida,

nos corresponde como miembros de esa misma sociedad. Sentado lo anterior se vé claro, que ni el Señor ovejo, ni ninguna otra persona tendrá que hacer nada para la defensa de la Iglesia ni la del Pastor porque ninguna d'ellas serán jamás atacadas por nosotros.

En el segundo trozo asegura que: "No han pasado aún cinco años del ministerio pastoral, y en tan corto tiempo, Manabí debe al Señor Obispo inmensos sacrificios (?). . . . Portoviejo, Bahía, Rocafuerte, Chone, Riachico, &c. están pregonando con sus hermosos edificios, las novísimas miras del sabio Obispo. Las comunidades religiosas establecidas en los cuatro primeros lugares, son ya *cuatro focos de luz* que principian á irradiar sobre las sombras de nuestro dilatado suelo.

Esos hermosos edificios, Sr. ovejo, lo que pregonan en verdad es, la buena indole de nuestros pueblos, que están prontos á contribuir con su trabajo y su dinero cuando se trata de edificios públicos, como ha sucedido con el monasterio de este pueblo y otros. Los vecinos de Canuto han levantado un suntuoso templo con una hermosísima torre, como no la hay en todo Manabí, ni la tiene la Catedral de Portoviejo, sin que en ello haya tenido la menor ingerencia el *Apostol conquistador*.

En cuanto á esos pretendidos *focos de luz*, ya el público manabita sabe á que atenerse ; y á este propósito, nos han venido copias de molde, las siguientes copias que nos han remitido últimamente para su publicación.

Helas aquí :

"R. del E.—Jefatura Política del Cantón Sucre—Mayo 9 de 1889.—Señor Rector del Colegio Mercantil.—Presente.—En virtud de ser el suscrito Inspector de Estudios del Cantón, desecho conocer el programa de las materias que se cursan en el Colegio que está á su cargo.—Con sentimientos de alta consideración y aprecio me es honroso suscribirme del Sr. Rector att." y S.—Ancizar E. Montalvo.—"

(Otro oficio igual se pasó á la Madre Superiora.)

Contestación.—"Colegio Comercial del Espíritu Santo.—Mayo 10 de 1889.—Señor Jefe Político del Cantón.—Como los establecimientos eclesiásticos dependen única y exclusivamente á la autoridad espiritual, paso por el sentimiento de no poder acceder á la petición que Ud. me hace en su att. oficio deayer. Así lo hago apoyándome en el Concordato vigente, en la declaración del Concejo General de Instrucción Pública, sesión del 22 de Julio de 87, en el art.º 98 de la Ley Orgánica de Instrucción Pública, y en el Decreto Legislativo de Julio del año próximo pasado relativo al asunto.—Así contesta también el oficio dirigido á la Rda. Mdre Superiora del Cole-

gio de niñas, aprovechando de esta oportunidad para suscribirme de Ud. muy att.º S. y Capellán.—P. Macario Schmyt. —O. S. B."

Otro oficio.—R. del E.—Jefatura &c.—Agosto 14 de 1889.—Señor Rector del Colegio Mercantil.—La Gobón. de la Provincia en nota circular del 3 del presente mes, n.º 13, me dice lo que literalmente copio.—Señor Jefe Político del Cantón Sucre.—El H. Mtro. de Instrucción Pública me comunica por oficio circular n.º 36, lo siguiente.—Debiendo darse en este mes y en el entrante los exámenes anuales en todos los establecimientos de Instrucción Pública, el Gobierno espera que US. se digne asistir á ellos y dar los informes respectivos acerca de cada uno de los Planteles de educación, y exigir que los Sres. Jefes Políticos, como Impectores cantonales, cumplan con los deberes que les impone el n.º 4.º del art.º 11 de la Ley de Instrucción Pública.—Dios guarde á Ud.—Eliás Lazo.—Lo que reproduzco á Ud. con el fin de que se sirva dar el informe correspondiente del resultado de los exámenes de los planteles de Instrucción del Cantón de su mando.—Dios guarde á Ud.—Andrés Fz. Córdoba.—En virtud del contenido de la nota que dejo inserta se servirá presentar el examen público de sus educandos, en el mismo establecimiento en los días 24 y 26 del presente mes, y dar así cumplimiento á la orden ejecutiva á que aludo.—Digo á Ud. para su cumplimiento y fines de ley.—Dios guarde á Ud.—Ancizar E. Montalvo."

¿Se dieron los exámenes de que habla la nota preinserta? Averigüelo Vargas, que lo que es el público de Bahía bien puede esperarlos hasta el siglo venidero, puesto que la enseñanza *espiritual* del colegio *mercantil* es solo de la exclusiva incumbencia de la *autoridad espiritual*.

Respeto á los *focos de luz* de Portoviejo, encontramos en el n.º 29 de "El Deber de Escolar" una correspondencia que, en la parte pertinente, dice así :

"Portoviejo, Julio 23 de 1889. "Exámenes.—Los han dado los Colegios "Olmedo" y "Seminario"; pero tan calladitos, que no podemos decir nada sobre el estado de adelanto en que se encuentran los alumnos de esos Planteles.—Sin más me repito de Uds. afino, y S. S.—A. V. E."

Basta por hoy en lo relativo á los *focos* del Sr. ovejo, en cuanto á procedimientos punibles sobre sepulturas, matrimonios, &c. de ciertas lumbreras que se han traído á esta provincia, quedamos esperando los datos auténticos y comprobados que nos han ofrecido para entregarlos á la publicidad.

Variando ahora de tono, Sr.

Director, nos creemos en el deber de dirigir una palabra, aunque desautorizada pero leal, sobre candidatura liberal para la Vice-presidencia en el próximo periodo constitucional.

Con pena hemos visto, Sr. Director, la especie de escisión que se ha formado en Guayaquil, en el seno del partido liberal de esa noble ciudad. El verdadero patriotismo se resiente al ver que, en presencia del enemigo común, como es el partido conservador, fuerte solamente por la admirable organización con que reúne sus devotos, demos el desconsolador ejemplo de una estéril división. Si el Sr. Dn. Pedro Carbo, obrando con la previsora prudencia que le caracteriza, creyó necesario escusarse para no aceptar su candidatura, el patriotismo aconsejaba acoger la que los liberales del interior de la república han exhibido y adoptado. Era la única manera de uniformar los trabajos eleccionarios para obtener el triunfo de la candidatura del Sr. Larrea que, aunque no satisfaga por completo nuestras vehementes aspiraciones en política, pero al menos tendrá la hidalgüa de ponerse del lado de la causa liberal y acatará las insinuaciones de los buenos amigos de esa misma causa.

Pero no es tarde todavía para unificar la opinión, y nos halagamos con la grata esperanza de que, contentiendo el ímpetu de esas mismas aspiraciones y cediendo á las exigencias del momento, contribuyamos todos los liberales á la obra eminentemente patriótica de unir las fracciones de un partido que sólo aspira al rápido, pero lógico adelanto del país.

Somos de Ud. Sr. Director afmo. amigo

S. S.

Corresponsal.

Rocafuerte Enero 11 de 1890.

Señor Director de "El Horizonte"

Muy Señor mío :

Cuando recibimos en esta localidad aviso del desgraciado acontecimiento en la persona del Señor Urígüen, quedamos profundamente conmovidos ; pero en silencio, hasta adquirir datos conducentes al esclarecimiento de la verdad.

Por personas imparciales ; por el suelto de crónica y la protesta de "El Horizonte" n.º 89, y, últimamente, por lo que pertenece al dominio público, estamos convencidos de esa verdad deseada.

El Señor Urígüen, fué alevosamente atacado con gran escándalo de la vindicta pública ; á ese ataque sucedieron la impunidad, la tranquilidad, la inmunidad y todo lo arabad en *ad como hijo de la cocinera* ; y eso es todo ¿y qué más ?

Los asesinatos se suceden de generación en generación ; su corazón encalecido se rebulle en charcos de ceniza infecta ; no piensan abandonar su venganza ; los devora su sed de sangre ! *¿Cuare causa !* Porque la tolerancia es el primer paso en el

sendero del mal; por la acostumbrada impasibilidad de los jueces, al ver echados por tierra los derechos del hombre; por la falta de educación moral y religiosa.— *Quibus auxiliis?* Con el de la impunidad alientada por los jueces, que es causa eficiente de todas las desgracias y calamidades.— *Quodo modo?* Encubriendo el crimen y descendiendo "el Juez que debe juzgar, castigar y reprimir," al nivel del criminal.

Es, pues, inútil pensar hacer de un semejante nuestro, extraviado; que digo libre, un ciudadano "inspirado en el amor a la humanidad, dispuesto al cumplimiento de sus deberes y a los sacrificios que impone una vida laboriosa y honrada." No, es inútil, y es imposible. Sí, libertad, y todo lo acabado en *ad como navaja de barba*.

Pero es que hay otra cosa que juzga, castiga, y reprime; es decir, que estimula y cura los males que afligen a la humanidad: LA PRENSA! Con ella están bien quistos los hombres honrados. Talvez la sociedad manaba le deba al "Horizonte" una rebaja del 50% en la estadística criminal!

Manabá cuenta con una sociedad felizmente distinguida y conocida; y, si todos los hombres no alcanzan el grado de posición que ambicionan, es por el peso abrumador de esa fiera fatídica y estúpida llamada ARISTOCRACIA, de ciertos lugares; y que debiera ser colgada.

El Cantón Rocafuerte, cuna de hombres honorables, es el paraíso de los malhechores; éstos son el corazón de la aristocracia, aquellos el alma de la humanidad.

Para contener el mal débese primeramente, publicarlo y luego trabajar incansablemente en favor de la instrucción pública y de los gobiernos que la protegen.

Siga "El Horizonte" en su misión importantísima; mientras tanto, Señor Director, soy de Ud. atento y S. S.

SECCION MUNICIPAL.

El Consejo Municipal Del CANTÓN ROCAFUERTE.

CONSIDERANDO:

1º. Que es necesario dar principio á la instalación de las bombas contra-incendios, de conformidad con la ley dictada por el Congreso el 20 de Setiembre de 1888.

2º. Que para este fin se necesita de la cooperación de las personas más conspicuas de los distintos lugares donde deban instalarse.

ACUERDA:

Art. 1º. Créanse asociaciones en cada una de las parroquias del Cantón, con el nombre de "Comité directivo de la instalación de bombas contra-incendio."

Art. 2º. Estos Comités se compondrán de siete personas, y se organizarán nombrando de su seno Presidente, Secretario y Tesorero; teniendo todos voto en los acuerdos y deliberaciones.

Art. 3º. Son atribuciones de los comités:

1º. Hacer venir la bomba ó bombas que crean convenientes, contando con los fondos que se les asigne.

2º. Procurar el medio más apropiado para proveer de agua á la población para el uso de las bombas.

3º. Organizar el cuerpo de bomberos y establecerlo debidamente, una vez nombrados los empleados respectivos.

4º. Arreglar los depósitos de las bombas, dónde y como lo crean conveniente.

Art. 4º. Los comités que se orga-

nizarán primero, serán el de Rocafuerte y el de Chone.

El comité de Rocafuerte, dispondrá de los fondos acumulados en poder del Colector central por derechos de bombas durante el año próximo pasado, y además de los que se acumulen este año de lo que produjeren esta parroquia y la de Tosagua por el mismo derecho.

El Comité de Chone dispondrá de los fondos que se acumulen este año, como producto de la misma contribución en las parroquias de Chone, Canuto y Calzeta, como base para la iniciación.

Art. 5º. Una vez constituido cada comité, lo pondrá en conocimiento del Consejo, para que éste ordene la entrega de los fondos de que habla el artº, precedente al Tesorero respectivo.

Art. 6º. Exítase el patriotismo y los sentimientos filantrópicos de las personas que el Consejo designe para miembros de los Comités, á fin de que con la mejor voluntad presten su cooperación en una obra de tanta importancia.

Art. 7º. Llenada que fuere la misión de los Comités, remitirán éstos al Consejo un informe minucioso de todos sus trabajos.

Art. 8º. El Secretario Municipal remitirá copia de la presente ordenanza á cada comité, al tiempo de sus nombramientos.

Dada en la sala de sesiones del Consejo, á once de Enero de mil ochocientos noventa.—El Presidente del Consejo.—Rafael Viteri.—El Sr. Municipal.—Antolin Alcivar.—El que suscribe Sio. Mpal. del Cantón, con juramento certifica: que la ordenanza que precede, ha sido discutida y aprobada en las sesiones de los días 4, 9 y 11 del mes en curso.—Rocafuerte, Enero 12 de 1890.—Antolin Alcivar.—Jefatura Política del Cantón.—Rocafuerte, Enero 13 de 1890.—Ejecútese.—José Filiberto Velásquez.—El Secretario.—José C. Alcivar.

Es copia

El Srío. Municipal.

Antolin Alcivar.

El Consejo Municipal De ROCAFUERTE.

CONSIDERANDO:

1º. Que la creación de Juntas en los pueblos para el mejor acierto en la construcción de Obras públicas es de eficaces resultados, y

2º. Que habiéndose asignado una cantidad en el Presupuesto general para obras públicas en la parroquia de Chone.

ACUERDA:

Art. 1º. Créase en la parroquia de Chone una Comisión denominada "Junta directora de Obras públicas," compuesta de seis personas honorables, la cual nombrará de su seno Presidente, Secretario y Tesorero, teniendo todos voto en sus deliberaciones.

Art. 2º. Esta Junta se ocupará: de la reparación de la casa Municipal; construcción de un puente de madera en "Cativo;" de la traslación de la cárcel á un lugar más conveniente del que hoy está situada; y demás obras públicas que crea convenientes y realizables.

Art. 3º. Los fondos de que dispondrá la junta serán: la cantidad asignada en el Presupuesto general para estas obras y además, la suma de cuatrocientos sures que se hallan en poder de la Junta creada el año ppto. de 1889 para la reparación de estas mismas obras; la cual entregará á la nueva Junta, ya sean valores, especies, ó documentos de contrato que haya hecho en virtud de su cometido.

Art. 4º. Tan luego como esta Junta esté constituida, lo pondrá en conocimiento del Consejo, para que éste á su vez ordene la entrega de los fondos de que habla el artículo anterior.

Art. 5º. La Junta estará en la obligación de pasar un informe trimestral

mente al Consejo, del estado de las obras que están á su cargo y de las rentas que maneja.

Art. 6º. Si por alguna eventualidad no tuviese lugar la realización del todo ó parte de las obras expresadas, la Junta pondrá á la orden del Consejo, los valores, especies, ó documentos, para que éste determine lo conveniente.

Art. 7º. Quedan derogadas todas las ordenanzas que se opongan á la presente.

Dada en la sala de sesiones en Rocafuerte, á 15 de Enero de 1890.—El Presidente del Consejo.—Rafael Viteri.—El Srío. Municipal.—Antolin Alcivar.—El infrascrito Secretario Municipal del Cantón, certifica con juramento: que la ordenanza que precede ha sido discutida en los días 10, 14 y 15 del presente mes.—Rocafuerte, Enero 18 de 1890.—Antolin Alcivar.—Jefatura Política del Cantón.—Rocafuerte, Enero 20 de 1890.—Ejecútese.—José Filiberto Velásquez.—El Secretario.—José C. Alcivar.

Es copia

El Srío. Municipal.

Antolin Alcivar.

Nómina de los empleados Municipales y Judiciales elegidos para el presente año en el Cantón Rocafuerte:

MUNICIPALIDAD.

Concejero	Don Rafael Viteri
"	" José María Huerta
"	" José D. Zambrano
"	" Solón Villavicencio
"	" Marcos A. Aray.
Procurador Síndico principal	" Pedro J. Zambrano
" Suplente	" José K. Vera
Comisario Mpal. Cnal.	" José F. Velásquez
Tesorero Mpal.	" Manuel Arteaga
Secretario Mpal.	" Antolin Alcivar.

PODER JUDICIAL

ALCALDES MUNICIPALES.

1º.	Don Octavio Viteri
2º.	" Enrique O. Huerta
Defensor de menores	" Miguel E. Castillo
"	" ausentes " Francisco Arcenzuales
"	" " " Rosario Vélez
"	" " " Ricardo Loor
Aiguacil mayor pral.	" Ramón Gilier
"	" Suplente " Justo Zambrano M.

JUECES CIVILES

PARROQUIA DE ROCAFUERTE.

1º.	principal Don Hermenejildo Alcivar
2º.	" Manuel Vicente Coleña
1º.	Suplente " Ismael Mendoza
2º.	" Camilo Delgado.

PARROQUIA DE TOSAGUA.

1º.	" Don Luis María Arteaga
2º.	" Francisco Velásquez
1º.	Suplente " Luis Rodríguez
2º.	" id " Manuel Chávez

PARROQUIA DE CHONE.

1º.	principal Don Raimundo Aveiga
2º.	" Daniel Verduga
1º.	Suplente " Tomás Hidalgo (hijo)
2º.	" Jacinto Andrade

PARROQUIA DE CANUTO.

1º.	principal Don Pedro Mendoza
2º.	" Manuel Vera
1º.	suplente " Fc. Sabino Zambrano
2º.	" Miguel Chavarria

PARROQUIA DE CALCETA.

1º.	principal Don Rufino Loor
2º.	" José Luis Intrigui
1º.	suplente " Andrés María Muñoz
2º.	" José Pedro Vélez.

Rocafuerte, Enero de 1890.

REMITIDOS.

LOS SEDICIOSOS DE CHARAPOTÓ.

Este es el título de un artículo publicado en el periódico "El Atalaya" y suscrito A. L. A., en el cual se nos ataca de una menera agría y sin ra-

zón. Principia al articulista por llamar *divergencia de ninguna significación*, el disparo hecho á nuestro empleado en la tarde del 6, y que por fortuna sólo hirió la nula que montaba. Al segundo día de este suceso, recibimos aviso de que un tal Ganchocho había tratado de sacar sal por la fuerza, abusando de que sólo había una pequeña policía, puesta por nosotros, mediante la remuneración de un sucre diario á cada hombre. Al atentado, naturalmente nos dirigimos al Señor Gobernador de la Provincia, pidiendo protección, supuesto que como representantes del fisco, tenemos derecho á ello, y si no tuviéramos aquel derecho, que nadie puede disputarnos, por lo menos tendríamos el que tienen los ciudadanos honrados de pedir protección para sus intereses, cuando éstos se ven atacados. Continúa el articulista "hace algún tiempo que los dicho Señores de la Empresa publicaron un aviso ofreciendo comprar á razón de 50 centavo de ley, cada 46 Kilogramos &c. &c." Este aviso sólo existe en el debilitado cerebro del articulista aludido, y para desmentir tamaña farza le publicamos á continuación el único aviso que hemos publicado en "El Horizonte" referente á las Salinas de Charapotó, dice así:

"AVISO: Desearo proteger la industria salinera de esta Provincia, se ha acordado, por la compañía de Ferrocarril y Obras Públicas de Guayaquil, y los infrascritos, según escritura pública, la explotación de las salinas de nuestra cuenta, ó la compra de sales á los productores, de conformidad con la ley de 29 de Febrero de 1884. En consecuencia, se pone en conocimiento del público, que los que explotan ó trafiquen clandestinamente con este artículo, serán tratados como contrabandistas.—Manta, Enero 1º de 1888"

Este aviso se publicó en diferentes fechas en "El Horizonte", y tenemos por delante el n.º 28 de fecha 7 de Noviembre de 1888, donde existe publicado. Como se vé, por el contenido de ese aviso, no trata de precio ni de cantidad, por consiguiente queda de manifiesto la farza contra personas que, como nosotros, estamos muy lejos de explotar al infeliz. Nuestro convenio verbal con la mayoría de la salineros de Charapotó, fué pagarles 50 centavo de sucre por cada 50 Kilogramos, y apelamos al testimonio de ellos mismos. Nunca hemos recibido merma alguna y el unico destare que hemos ordenado, es el peso de los sacos en que se conduce la sal. La queja de algunos de que no se les recibe la sal es infundada, porque tenemos á la vista un recibo de Casimiro García, por sal entregada el 24 del presente. Hay muchos que quieren que se les reciba la sal sin esperar los ocho días que se acostumbra hacerla secar, y porque no se les dá gusto, se quejan. Bien comprendemos que el pueblo de Charapotó no se quejará y antes por el contrario, se ha manifestado contento, porque todos los años entran, en pocas meses á dicho pueblo, tres ó cuatro mil sures que salen de nuestra caja. En Charapotó, como en todo pueblo, Señor articulista, hay holgazanes, que como Ud. muy bien comprenderá, á fuer de letrados, buscan el medio de explotar al infeliz; aquellos son bien conocidos de la generalidad y por ellos no puede juzgarse á un pueblo. Esos tipos explotan la credulidad de la gente sencilla y les peroran (en su lengua) tal ó cual mentira con fines lucratorios. Es probable, pues, que de esos tipos haya recibido las informaciones falsas que con tanto *tiupe* lanza Ud. en su escrito.

La explotación de las salinas de

Charapoté, nos ha sido concedida por la Compañía de Ferrocarril y Obras Públicas de Guayaquil, y de acuerdo con el pueblo Charapotense hemos pagado 50 centavo por cada 50 Kilogramos, en vez de 15 centavos que fija la ley de sales. Por consiguiente, no hemos faltado á nuestro compromiso como cínicamente lo asevera Ud., y si cree que estamos haciendo también negocio, y la envidia lo lleva al terreno de la impostura, estamos prontos á traspasarle á Ud., ó á cualquiera, esta *mamandita* que nos ha consumido ya \$ 4000, que nunca volveremos á ver, y la prueba de nuestro acerto es, que en Octubre del año pasado propusimos á la citada compañía la rescisión del contrato.

Ignoramos por completo que nuestro representante en las Salinas haya ofrecido precios ínfimos por la sal, y protestamos de tal aseveración, supuesto que nuestro citado representante no hace más que recibir sal y otorgar recibos que son cubiertos á la vista por un respetable armero nuestro que nos hace ese servicio en Charapoté y con lo cual nos evitamos el trabajo de conducir dinero.

Como nosotros vivimos de nuestro trabajo, no tenemos periódicos gratis, ni redactores desocupados, evitaremos para lo futuro contestar necesidades, y si el articulista quiere saber con certeza cuales son nuestros derechos y obligaciones, en el negocio de sales, puede acercarse á nuestra oficina, donde le daremos todos los datos que lo separen del camino de la ignorancia y la de malediscencia.

Manta, Enero 25 de 1890.
Rodríguez, Córdova.

¡ ALERTA !

Habiéndose presentado á mi oficina el Cura ESTEBAN ROMO, con una carta falsificada del Ilustrísimo Señor Obispo de Portoviejo, con la cual me sacó dos pasajes de cubierta para Panamá, valor de \$ 52.80, pongo en conocimiento del público en general, que no atenderé orden alguna por pasajes y que éstos deben abonarse al contado al tiempo de extenderse el boleto.

Pedro A. Moreira
Agente de la P. S. N. C.

Sr. Victor M. Prieto.

EDITOR DE "EL ATALAYA."

El desprecio con que hemos mirado las sandeces de su periódico lo habia tomado Ud. por cobardía, y alentado por esto será que, hace tiempo, viene empeñado en hacer aparecer al joven Manuel Alcivar como el más famoso criminal: empeño ridículo, Sr. Prieto, entre nosotros que todos conocemos á la extensa y honorable familia de Alcivar y á Ud. por su triste historia.

Más, como pudiera suceder que sus temeridades influyan en el ánimo de las personas de fuera, nos vemos en el necesario caso de salirle al encuentro.

Lo sucedido, Sr. Prieto, entre Alcivar y Bailón fué una simple contravención, porque no es otra cosa un planzo arrojado con arrogancia en las espaldas de un borracho necio que quiere hacer beber aguardiente por fuerza. Así lo declaró el asesor de la causa y lo comprenderá Ud. también, si viera las cosas con los ojos de la neutralidad. Aquello de que la Corte haya revocado el auto de sobreseimiento y aplicado el motivado no tiene nada de particular, pues entre nosotros se sabe muy bien que la Corte de Portoviejo, es..... vamos, será; la Corte de Portoviejo, si, Sr. Prieto; ¿Sabe, Sr. Prieto, lo que es tentativa

de asesinato con alevosía y premeditación? Pues, ni más ni menos que el tremendo tajo que le dieron al Sr. Urigüen en el cuello—oiga bien—en el cuello después de haberlo asechado. Y ¿sabe, Sr. Prieto, quien fué el autor de esto?—¿Quién ha de ser?—El mismísimo hijo del Presidente de la Corte de Portoviejo. Y ¿cómo cree Ud. que se calificó esta *simpliciter*? Pues, como una contravención. Con que, Sr. Prieto, el planzo que Alcivar le da á su borracho por necio, lo califica el Presidente de la Corte tentativa de asesinato, y el tajo que dió el hijo alrededor del cuello del pobre prójimo asechado, eso es contravención? Pero ya se ve; el primero es manabita; el otro; ¡ Ateniense !

Ahora, Sr. Prieto ¿de dónde le viene ese afán por denigrar á Alcivar? ¿Cuáles son los hechos que lo acreditan de *bandido*?—Es solo por el placer de herir á la familia de este. Vamos, ¿no se conforma Ud. con insultar á nuestra sociedad, dando el escandaloso ejemplo de un concubinato, haciendo testigos de su inmoralidad á tantos estudios que, sin consideración por sus familias y sin respeto por sí propio, aceptan ¡menguados! el servil yugo que les impone su despotismo? ¿Quiere Ud. avanzar más en la senda de sus disparates?—Como guste; pero sepa que habría gente en la brecha.

Si la infame maquinación de hacer que Alcivar aparezca como un *bandido*, es con el propósito de sonrojar á la familia de éste, se equivoca, Sr. Prieto: Ud. siempre será lo que es, y Alcivar seguirá en su puesto contemplando, con pesar talvez, el triste expediente de que Ud. se vale para ganar el pan.

Ego sum.

PABLO VERGARA.

Este es el nombre de un delincuente común que está sirviendo de alarma y terror á la antes pacífica población de San Agustín de Calzeta, apoyado por dos ó tres famosos estirpos del pasado régimen, que por medio de sicarios intentan hacer desaparecer la autoridad que les impide que continuaran en su carrera de explotación, abusos y delitos de todo género.

Son tantas y tan repetidas las delincuencias del funesto P. Vergara (a) *hacido macho*, que sería largo enumerarlas; pero no por esto dejaremos de apuntar las de más bulto y recientes.—En época no muy lejana, se le capturó y redujo á prisión por el horrendo crimen de asesinato en la persona de Aljino Zambrano, (el Pastuzo) perpetrado en la misma plaza de la población de Calzeta, y con sumario y todo fué de la cárcel expatriándose al pueblo del Balzar, donde se asegura que fué también por iguales hazañas, regresando á la localidad, teatro de su primer notable crimen, cuando los cofrades dizque lograron comprar la causa que se instruyó, y le llaman para tenerle de perro de garra. Con todo, este hombre-fiera jamás sale á los poblados donde existen las autoridades, pero en cambio, asalta en los caminos; en las aldeas merse escala casas habitadas, como pasó el ocho del mes presente, de 9 á 10 de la noche, en la morada del Sr. Artidoro Vera (Parajé de Trueno), que penetrando escopeta en mano al interior de las piezas del edificio, con frases insolentes les rastillaba al indefenso dueño, á su esposa y tiernos hijos, amenazándoles disparar. Al fin, aterrada esa honrada familia de la actitud de un forajido, quedóse exanime y horrorizado de espanto, y contenido el victimado, contentóse sinembargo con desvenenar su alevé puñal y aspar y destruir á puñaladas una mesa de uso. En seguida dejándolo en agonía esta infeliz familia, pasó antes de despuntar la aurora, á la casa del laborioso y conocido propietario Dn. Manuel Looz, suegro del actual Teniente Político de Calzeta y descargó sobre ella los tiros de su escopeta de dos cañones, sin que le importara un ardite el que fueran acerbillados á balazos inocentes niños y personas honradas.

Otra vez en "Barro", puñal en mano, atentó contra la vida del honrado agricultor Sr. José Gregorio Sanbrano;—más de dos veces contra la vida del pacífico Sr. Manuel Mera y en la propia morada de éste. Ultimamente se cree con bastante fundamento, y el sumario que se les instruye arroja presunciones graves, de que este mismo Pablo Vergara, (a) venado macho, fué quien disparó alevé y colardemente un tiro de remigón contra la persona del actual Teniente Político del enunciado pueblo de Calzeta Sr. Ignacio Montesdeoca, ocho días después de la comovedora escena acaecida en "Trueno" con la familia del Sr. Vera, y tan sólo por haberle mandado á tomar por este delito con una comisión. El disparo lo hizo de la esquina de la plaza preminado por la mucha concurrencia, pues era noche de feria y atravesó el proverbial las paredes del edificio del Sr. Guillermo L. Villavicencio, y á un metro pasó sobre el Sr. Teniente Montesdeoca, escapando milagrosamente de ser víctima inmerecida de la criminalidad de un sicario feroz.

¿Y porqué el Sr. Gobernador y Comandante de Armas, no destacan un piquete de línea, ó siquiera del cuerpo de la Policía rural para que le dé caza á ese desalmado convertido en bestia fiera y hasta cuando sigue en su labor de homicidios, asaltos y asesinatos? Por otra parte, los que le patrocinan son bien conocidos en ese pueblo, nada menos que el día que le persiguió la comisión para tomarle, salió de la casa del célebre *Velliz* que le dió de mano para que fugara. Burlando la acción de la justicia menosprecio de la vindicta pública tan salvaje y villanamente ultrajada. Espera, pues, el país, que no se hará demorar la fuerza pública para que persiga y ponga á buen recaudo á ese hombre-terror, de la autoridad, de las indefensas familias y de toda la sociedad.

Al público.

En el año próximo pasado, mes de Setiembre, hice un negocio con el Sr. Francisco Herrera, de la deuda del peón Francisco Villegas; el peón se ha negado á mi servicio, alegando no ser peón del Sr. Francisco Herrera, sino de la mortuoria del que fué Daniel Herrera y hoy se ha presentado el Sr. Pastor del Pozo, quien dice es apoderado de esa mortuoria por los herederos del interior. Con ese carácter, ha recogido al peón Villegas y sus cuentas que estaban en mi poder. El Sr. Francisco Herrera, avisado de este procedimiento del Sr. Pozo, se niega á devolverme mi documento; es decir, el que le otorgué á él, por la suma de trescientos ochenta y seis pesos ochenta y un centavos, valor de la deuda del peón Villegas, y como el Señor Herrera se encuentra prófugo, residiendo en la parroquia "Muisne," y con auto motivado, por complicidad en el asesinato de Francisco M. Macías, pudiera suceder que alguno ignorando la nulidad del documento del público para que no sea sorprendido.

Pedernales, Noviembre 28 de 1889.

J. P. García.

¡ Siempre Abusos !

Hace días había susurrándose la noticia de que había venido de afuera y penetrado á la Provincia de Manabí, una partida de moneteros, ó mejor dicho de ladrones que debían asaltar á la población de Jipijapa. Nadie daba crédito á tal rumor, porque no había fundamento alguno para creerlo; pero probablemente, sabedor el Señor Gobernador de lo que se aseguraba, celoso de sus deberes y en guarda de los intereses de este vecindario, mandó un piquete de la fuerza veterana. Muy contentos y agradecidos quedamos de esta oportuna me-

dida, suponiendo que aquel vendría á hacer la guarnición de esta plaza, y sería el medio de conjurar cualquiera tempestad. Más, en el momento menos pensado vemos preparativos de marcha y aquí viene la parte trágica del drama, llegando, tristes, á convencernos, que el remedio era peor que la enfermedad, según vamos á manifestarlo.

Como no hubiera los bagajes listos, á pesar de que tenemos conocimiento que con anticipación se habían solicitado por el Señor Gobernador, en esos instantes supremos vienen los apuros y las fatigas; se despachan órdenes y comisiones á los campos, y parece increíble, se le ocurre al Señor Jefe Político, Dn. José Joaquín González, la peregrina idea de dar órden para que los soldados salgan á reclutar bestias; y al efecto, á presencia de todo el I. C. Municipal que estaba reunido en sesión, autoriza al Jefe de la escolta para que ésta salga á recoger bagajes en las calles y casas, ó dónde los hubiese. Darse esta órden, salir los soldados del cuartel y desprejirse por esas calles de Dios, fué todo obra de un instante; y, *aquí fué Troya*; y..... *hubo las de San Quintín*; y..... *aquí que no poco*; y..... *mandado no es culpado*; y..... *cuémigo no hai tu tia*; y..... *todo cristo á la cárcel*; y..... *no quedó fitero con ra.... balle*; y..... *pero bastó de refranes y sentencias, que no somos Sancho*, y digamos de una vez que los soldados hicieron su deber, allanando las casas, patios y corrales, y extrayendo cuanto bagaje encontraban, y en algunos hasta rompiendo las ceras, como sucedió en la casa de Dn. Manuel Zabala, de donde sacaron dos bagajes, inclusive un caballo de estimación de Dn. Julio Vivar. Tampoco se escaparon las bestias de los transeúntes de otros cantones, entre los cuales cayó un bonito caballo del Dr. Sierra de Santa Ana. En obsequio de la verdad y de la justicia, debemos decir, que sabemos que al Jefe de la tropa Sr. Mayor Eliseo Recalde, no le agradó la orden del Jefe Político.

Hasta ahora, ni en los momentos más apurados y difíciles, ni en las circunstancias más apremiantes de la guerra de los moneteros, habíamos visto un abuso semejante; estaba, pues, reservada al actual Jefe Político, Sr. González, la gloria d' autorizar tan escanda ó atentado, siendo así q' como primera autoridad, como encargado de velar por la observancia de las leyes, y dar buen ejemplo, respetando y haciendo respetar las garantías de los ciudadanos, está en el ineluctable deber de contener todo desajustado, y no ser el autor de esas faltas. ¿Y, es el Sr. Jefe Político quien hace alarde y repite á cada instante que el destino lo ha aceptado tan sólo por trabajar por el progreso y hacer bienes al pueblo?.... *risum temeris amici*!! Que responda el colegio "Bolívar."

Siempre hemos lamentado y reprochado la pernicioso corruptela de ordenar la recluta de bagajes, por cuanto es un verdadero ataque al derecho de propiedad; pero éste se agrava más si la comisión se da á la tropa veterana, por los muchos desafueros que en todo tiempo se han cometido; sucediendo con este abuso, lo que sucedía con la contribución del diezmo, que se hacía más odiosa, no tanto por ser en sí misma gravosa al contribuyente, más aún por los medios coercitivos empleados por los recaudadores.

Ahora bien; al ver nosotros tantos movimientos, tanta agitación, tantos afanes y fatigas, *tantas idas y venidas, tantas quejas y revueltas* de los agentes de la administración para reunir los bagajes y despachar á la tropa, creíamos que el peligro era inminente, que éramos hombres perdidos y que el enemigo estaba á las puertas de Roma; más, averiguado el caso, nos encontramos con que todo era ilusión de la fantasía, y con que los ladrones estaban tan sólo en la boca del BURRO.

Concluimos por ahora esta desagradable tarea, llamando la atención del Supremo Gobierno sobre estos abusos panibales; y suplicando al Sr. Gobernador de la Provincia que, en otra ocasión, y en casos análogos, no nos mande remedios tan amargos, más amargos que